

## ACTA 230

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍA

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió la Directora General del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2023, según sus facultades de Secretaría Técnica y en los términos del artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) el jueves 23 de febrero de 2023, a las 8:00 AM, en sesión extraordinaria, no presencial, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Meet*.

## 1. Verificación del quórum.

Entidad / sector	Representado por
Ministerio de Cultura	María Fernanda Céspedes Ruiz
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	María Fernanda Céspedes Ruiz
Designado por la Ministra de Cultura	Designación pendiente
Designado por la Ministra de Cultura	Lizbeth Torres
Representante de los C. de Cinematografía	Ana Lucía Flórez Páez
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los distribuidores	Sylvia Amaya
Representante de los exhibidores	Gustavo Adolfo Palacio
Representante de los directores	Diana Marcela Díaz Soto
Representante del sector técnico	Daniel Alberto Pineda
Representante del sector artístico creativo	Antonio Beltrán Mosquera

Para verificar el quórum, la Secretaría llevó a cabo una comprobación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

La Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura actuó como delegada de la Ministra de Cultura, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora General del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados, asistieron Andrea Afanador Llach, Manuel Alejandro Pinilla, Néstor Javier Ruiz, Diego Bustos Téllez, Nini Yohana Rojas, Mateo Londoño Rueda, y Ricardo Elías Jiménez, empleados de dicha entidad.

De parte del Ministerio de Cultura asistieron, en calidad de invitados, los asesores Lisandro Duque Naranjo, y Gonzalo Laguado Serpa.

Una vez verificado el quórum por la Secretaría Técnica, la Presidente solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

## 2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.

3. Nueva imagen del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
4. Recursos para la modalidad de participación en talleres de formación y asesoría de proyecto de los estímulos automáticos.
5. Recursos destinados para encuentros internacionales.
6. Propositiones y varios.

Todos los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

### 3. Nueva imagen del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Proimágenes suscribió el contrato N.º 343 de 2022 con la sociedad Ere de Respuesta S.A.S., con el objeto de llevar a cabo la creación y el desarrollo de la nueva imagen gráfica del FDC, incluyendo el planteamiento para aplicaciones e implementación futura, y una estrategia de divulgación. Esto, en cumplimiento de las determinaciones tomadas por el CNACC durante las sesiones N.º 222 (punto 5) y 224 (punto 6).

Durante la sesión N.º 228, el contratista realizó una primera presentación para empezar la fase dirigida a concertar con el CNACC la base de la identidad visual y el logo o signo de base. En dicha reunión se había explicado el planteamiento conceptual, una investigación sobre el estado del arte para esquemas de fomento similares de otros países, y se plantearon seis alternativas iniciales para recibir percepciones de los consejeros y, con base en ellas, construir un planteamiento más definitivo y sujeto a votación.

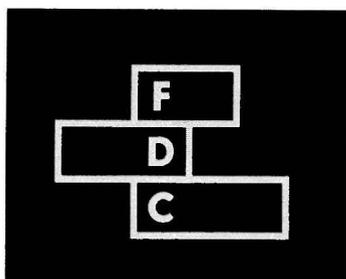
Así las cosas, Ere de Respuesta S.A.S. presentó las siguientes opciones finales de signo distintivo:

Opción N.º 1:

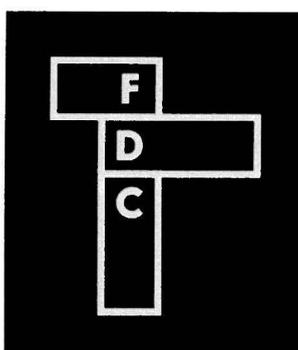


Opción N.º 2:

*Versión principal:*



*Versión alternativa (movimiento):*



Una vez analizadas las alternativas, sus connotaciones, cargas simbólicas y composición, el CNACC llevó a cabo una votación. A favor de la primera alternativa votaron los representantes de los directores y del sector artístico creativo. Por la segunda, votó el resto de los consejeros.

Con esta aprobación, el contratista avanzará con los demás procesos previstos en el contrato, incluyendo el desarrollo del manual de uso de marca y demás pertinentes.

#### **4. Recursos para la modalidad de participación en talleres de formación y asesoría de proyecto de los estímulos automáticos.**

Javier Ruiz, Subdirector de Operaciones FDC, y Manuel Pinilla, Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, llevaron a cabo una introducción para este punto del orden del día, explicando que el recaudo en los últimos meses ha tenido un buen resultado y, que las adiciones en el presupuesto planteadas, pueden materializarse gracias a este crecimiento.

Dicho esto, se presentaron las necesidades de adición:

Andrea Afanador, Directora de Fomento Nacional, expuso la necesidad de contar con más recursos para las actividades de participación en talleres de formación y asesoría de proyecto de los estímulos automáticos, debido a que el recurso inicialmente asignado fue comprometido al 100% y se han recibido postulaciones que estarían pendientes de aprobación.

El CNACC se mostró unánimemente de acuerdo con la adición solicitada por el administrador.

Con lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003, reglamentado en el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad adicionar un valor de hasta doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000), proveniente del mayor recaudo, para apoyar la participación en los talleres de formación y asesoría de proyecto de los estímulos automáticos descrito en este punto del orden del día. Esto, con cargo al rubro 'Estímulos Automáticos a la Producción', subrubro 'Participación en Eventos', del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2023, y mediante el acuerdo N.º 217 del 23 de febrero de 2023 (**anexo 1**).

#### **5. Recursos destinados para encuentros internacionales**

Javier Ruiz, Subdirector de Operaciones FDC, explicó que debido al aumento en la devaluación del peso frente al euro, los compromisos asumidos para llevar a cabo la estrategia de los encuentros internacionales como *Rotterdam*, *Berlinale Coproduction Market* y *EFM Toolbox*, tuvieron un mayor valor en pesos colombianos. Por esta razón, se ha estimado necesario incrementar el valor destinado en el acuerdo de gasto N.º 209 (numeral segundo) en seis millones de pesos (\$6.000.000), distribuidos como lo muestra la tabla siguiente. Cabe aclarar que esto no implica una adición de recursos en el rubro y por ende en el presupuesto aprobado.

Encuentros Internacionales	Valor Presupuesto	Valor Comprometido	Distribución incremento.
Rotterdam Lab ( Participacion de un productor en un programa personalizado de reuniones, actividades de relacionamiento y formacion. Incluye acreditacion, cinemart, alimentacion y hospedaje.)	\$ 9.400.000		
Rotterdam Lab (alumni): Participacion de un productor en un Programa con ex-participantes del Rotterdam Lab, incluyendo actividades de relacionamiento y formacion. Incluye acreditacion cinemart alimentacion y hospedaje.	\$ 2.350.000	\$ 13.231.546	\$ 1.481.546
Berlinale co-production market: Participacion de 3 productores en el vistitors' program, que incluye una agenda de reuniones con otros productores, espacios exclusivos de relacionamiento, y asesorias personalizadas, entre otros.	\$ 28.000.000	\$ 31.499.423	\$ 3.499.423
EFM toolbox: Participación de un productor de comunidad subrepresentada o del sur global que cuenta con un proyecto de ficción en un programa de formación profesional con talleres de pitch, benchmarking, financiación, ventas, coproducción internacional, u otros.	\$ 7.285.000	\$ 8.304.031	\$ 1.019.031
<b>Totales</b>	<b>\$ 47.035.000</b>	<b>\$ 53.035.000</b>	<b>\$ 6.000.000</b>

Con lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003, reglamentado en el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad incrementar el valor destinado en el Acuerdo de Gasto 206 numeral segundo en un valor de hasta seis millones de pesos (\$6.000.000), para cumplir con los compromisos adquiridos en el desarrollo de la estrategia de encuentros internacionales los cuales tuvieron un incremento en pesos colombianos debido a la mayor devaluación del peso frente al euro, descrito en este punto del orden del día. Esto, con cargo al rubro 'Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos', subrubro 'Encuentros de Coproducción y otros Eventos', del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, y mediante el acuerdo N.º 217 del 23 de febrero de 2023 (**anexo 1**).

## 6. Proposiciones y varios.

### Comité de selección de cortometrajes para exhibición en salas de cine:

En primer lugar, Ana Lucia Flórez pidió retomar la conformación de una mesa de trabajo organizada por el Ministerio de Cultura para analizar la situación general del cortometraje en el país.

Segundo, Proimágenes pidió al CNACC una aclaración sobre el requisito de acreditación de calidad de los cortometrajes expresado previamente.

Tras revisar el asunto, el CNACC aclaró que no considera necesario que los postulantes a la convocatoria permanente cuenten con un DCP para el proceso, y estimó que la calidad de la obra puede acreditarse por parte del productor solamente en cuanto a calidad mínima de imagen y sonido. En este sentido, se indicó que una certificación del productor postulante es suficiente para la finalidad, pues, en todo caso, el productor debe contar con un DCP una vez el cortometraje sea adquirido por un exhibidor.

Proimágenes verificará, con la ayuda de expertos laboratorios y exhibidores, los parámetros mínimos de calidad para incluir en la convocatoria y la certificación, los cuales deberán estar incluidos a partir del 15 de marzo de 2023.

Finalmente, María Fernanda Céspedes recordó que está pendiente asignar recursos para realizar el tercer Encuentro Nacional de Cine. Debido al mayor valor recaudado del FDC, el CNACC aprobó por unanimidad destinar hasta cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) en el rubro de 'Promoción del Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Nacional'. Adicionalmente, el CNACC designó a un comité conformado por Alina Hleap, Lisandro Duque, Ana Flórez y la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, representada por María Fernanda Céspedes (o quien ella designe de su equipo), para iniciar la planeación del Encuentro.

Con lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003, reglamentado en el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad asignar un valor de hasta cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), para realizar el tercer Encuentro Nacional de Cine. Esto, con cargo al rubro 'Promoción del Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Nacional', del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2023, y mediante el acuerdo N.º 217 del 23 de febrero de 2023 (**anexo 1**).

Siendo las 9:30 del jueves 23 de febrero de 2023 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente del CNACC ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



**MARÍA FERNANDA CÉSPEDES RUIZ**  
Presidente



**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

## ACUERDO NÚMERO 217

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Adicionar un valor de hasta doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000), proveniente del mayor recaudo, para apoyar la participación en los talleres de formación y asesoría de proyecto de los estímulos automáticos descrito en este punto del orden del día. Esto, con cargo al rubro

**SEGUNDO.** Incrementar el valor destinado en el acuerdo de gastos N.º 206, numeral segundo, en un valor de hasta seis millones de pesos (\$6.000.000), para cumplir con los compromisos adquiridos en el desarrollo de la estrategia de encuentros internacionales, los cuales tuvieron un incremento en pesos colombianos debido a la mayor devaluación del peso frente al euro, descrito en este punto del orden del día. Esto, con cargo al rubro 'Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos', subrubro 'Encuentros de Coproducción y otros Eventos'

**TERCERO.** Asignar un valor de hasta cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), proveniente del mayor recaudo, para realizar el tercer Encuentro Nacional de Cine. Esto, con cargo al rubro 'Promoción del Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Nacional'.

**CUARTO.** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**QUINTO.** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, el jueves 23 de febrero de 2023.

Publíquese y cúmplase.



**MARÍA FERNANDA CÉSPEDES RUIZ**  
Presidente



**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica